



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR PLENO DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CONTRATO DE SERVICIO AYUDA A DOMICILIO EXPTE. SV31/2017, SUSCRITO CON LA ENTIDAD EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.". NOVENA PRÓRROGA. APROBACIÓN.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV40/2023 (2º APROBACIÓN), "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO", PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TODOS SUS ANEXOS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO, ASÍ COMO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por el PLENO se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

El Alcalde Presidente expone a los miembros de la Corporación que la urgencia de la convocatoria está justificada por la necesidad de aprobar la novena prórroga del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio, así como aprobar por segunda vez el nuevo expediente de contratación.



FIRMANTE - FECHA



Analizada la propuesta del Alcalde Presidente, la Corporación, por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:** Apreciar la urgencia de la sesión Extraordinaria y Urgente de 29 de diciembre de 2023.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CONTRATO DE SERVICIO AYUDA A DOMICILIO EXPTE. SV31/2017, SUSCRITO CON LA ENTIDAD EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.". NOVENA PRÓRROGA. APROBACIÓN.

Por la Sra. González Blanquero, Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo y Recursos Humanos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS

Visto Informe Propuesta emitido por la Dirección Técnica del Servicio de Reactivación Económica y Empleo, para la aprobación de una nueva prórroga al contrato de servicio de ayuda a domicilio, expediente SV31/2017, de fecha 26.12.2023, que literalmente dice: *"Vista Providencia de Alcaldía Presidencia de fecha 21 de diciembre de 2023, relativa a la aprobación de una nueva prórroga al contrato de servicio de ayuda a domicilio, expediente SV31/2017, se procede a emitir el siguiente INFORME: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS: PRIMERO.- Por acuerdo del Excmo Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 16 de agosto de 2017 se aprueba el expediente de contratación SV31/2017 para la prestación del "servicio de ayuda a domicilio" junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación anexa que integraba la presente licitación. SEGUNDO.- Realizada su oportuna licitación por el Excmo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente de fecha 5 de diciembre de 2017 se adjudica el expediente de contratación para la prestación del "servicio de ayuda a domicilio" expediente SV31/2017, a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. con CIF: A79022299, quedando formalizado en documento administrativo*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030F0C800P8H3A9C3S0K4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/12/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2023 11:30:17

DOCUMENTO: 20233207368
Fecha: 29/12/2023
Hora: 11:29



suscrito el día 30 de diciembre de 2017, por Dña. Tamara Casal Hermoso, Teniente de Alcalde Delegada del Área Hacienda Pública y Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por D. Jesús Gregorio Llorente Cornejo, en calidad de apoderado de la mercantil EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., CIF A79022299, por un importe anual de 2.478.846,16 € IVA excluido, a razón de 12,50 €/hora IVA excluido, comenzando la prestación del servicio el día 1 de enero de 2018 y siendo su duración de dos (2) años, con posibilidad de prórroga por otros dos (2) más por periodos anuales, con una duración máxima prevista de cuatro (4) años. TERCERO.- Por Acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2019, se aprueba la primera de las prórrogas al contrato, por plazo de un (1) año y en las mismas condiciones del contrato inicial junto a sus mejoras. CUARTO.- Por manifestación expresa del contratista no se realiza la segunda de las prórrogas previstas en el contrato, acordándose por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2020, que por EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., se continúe la prestación del servicio (01/01/2021), hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un período máximo de seis meses, hasta alcanzarse el 30 de junio de 2021. QUINTO.- Se acuerda una segunda prórroga forzosa por Decreto de Alcaldía Presidencia número 3.818 de fecha 30 de junio de 2021, ratificado por el Pleno de la Corporación el 29 de julio de 2021, por plazo de tres meses (1 de julio de 2021 al 30 de septiembre de 2021), volviendo a acordarse su continuidad por Decreto número 5.250 de fecha 30 de septiembre de 2021, tercera prórroga, ratificado por el Pleno de la Corporación el día 28 de octubre de 2021, por un nuevo período de tres meses (1 de octubre a 31 de diciembre de 2021) y con una actualización del precio/hora con efecto de 1 de marzo de 2021 conforme a la Resolución de 25 de febrero de 2021 de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, pasando de 13,00 euros coste/hora a 14,60 euros coste/hora, ambos IVA incluido. SEXTO.- Durante el espacio de tiempo transcurrido entre las dos prórrogas descritas en el antecedente anterior se aprueba por este Ayuntamiento nuevo expediente de contratación para la prestación de los referidos servicios a tramitar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, expediente SV06/2021, procedimiento sobre el que se adoptó medida cautelar de suspensión a raíz del recurso especial en materia de contratación interpuesto por la Asociación de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030F0C800P8H3A9C3S0K4 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/12/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2023 11:30:17</p>	<p>DOCUMENTO: 20233207368 Fecha: 29/12/2023 Hora: 11:29</p>
---	--	---



Empresas de Servicios para la dependencia (AESTE) contra el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación, medida cautelar que fue resulta afirmativamente por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía con fecha 23 de septiembre de 2021. SÉPTIMO.- Con fecha 30.12.2021 se dicta Decreto de Alcaldía n.º 7.254 acordando una nueva prórroga del contrato actualmente vigente, la cuarta, por un período de tres meses, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022, pudiendo rescindirse dicha prórroga si se adjudicase el contrato que se tramita antes del 31 de marzo de 2022, adjuntando a la propuesta documento contable RC con cargo al presupuesto futuro por importe de 713.261,25€, número operación 2021 28000262. Prórroga ratificada por Acuerdo de Pleno de fecha 24.02.2022. OCTAVO.- Con fecha 11.01.2021, registro entrada 2022/893, se notifica por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía Resolución 583/2021 por la que se resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesto por Dña. Susana Valladolid Palencia, en representación de la Asociación de Empresas de Servicios para la Dependencia (AESTE) contra el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación núm SV06/2021 "contratación del servicio de ayuda a domicilio por el Excmo Ayuntamiento de Utrera a tramitar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada". Habiéndose acordado en la citada resolución la estimación del recurso interpuesto en lo relativo a los criterios cuantificables de forma automática con aplicación de fórmulas "Proposición económica (Bolsa de horas" y "Extensión de la jornada" con la consecuente anulación del acto administrativo que aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares comprensivo de los citados criterios y las consecuencias derivadas del mismo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2022, adoptó el acuerdo de anular el acto administrativo dictado con fecha 24.08.2021 por el que se aprobó el expediente de contratación SV06/2021 junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. NOVENO.- Con fecha 31 de marzo de 2022 por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria se acuerda nueva prórroga al contrato por plazo de 3 meses (01/04/2022 a 30/06/2022) y por el importe de 685.828,13€ IVA excluido, a un precio hora de 14,04€/hora IVA excluido, habiendo sido prorrogado por sucesivos acuerdos: Período del 01/07/2022 al 30/09/2022 aprobado por el Excmo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030F0C800P8H3A9C3S0K4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/12/2023
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/12/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2023 11:30:17

DOCUMENTO: 20233207368
 Fecha: 29/12/2023
 Hora: 11:29



Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2022.

Período del 01/10/2022 al 31/12/2022 aprobado por Decreto de Alcaldía Presidencia número 5.122, de fecha 30 de septiembre de 2022, ratificada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de 27 de octubre de 2022. DÉCIMO.- Durante el tiempo transcurrido entre las prórrogas descritas en el antecedente noveno, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2022, y una vez modificado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas objeto de expediente SV06/2021, procede a la nueva aprobación del citado expediente junto a los pliegos reguladores de la licitación, así como al inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, a tramitar de forma ordinaria y mediante la utilización exclusiva de medios electrónicos, con un nuevo presupuesto base de licitación debido al repunte de personas usuarias del servicio. La convocatoria de licitación fue enviada al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el día 08.08.2022, siendo objeto de publicación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 10.08.2022 y en el DOUE el 12.08.2022, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 23:59 horas del 20.09.2022. UNDÉCIMO.- Durante el plazo de presentación de ofertas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, fue nuevamente objeto de recurso especial en materia de contratación, interpuestos ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía por el Círculo Empresarial de Cuidados a Personas en Andalucía (CECUA) y por la Asociación de Empresas de Servicios para la Dependencia (AESTE), con fechas 30.08.2022 y 10.09.2022 respectivamente, siendo ambos estimados parcialmente por el citado Tribunal en resoluciones de fecha 26.09.2022. DUODÉCIMO.- Tras la estimación parcial del recurso especial en materia de contratación interpuesto por ASADE, con la consecuente anulación del acto que aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria el día 28 de julio de 2022, por este Ayuntamiento se procede a la modificación del PPT y del PCAP en su Anexo I motivadas en la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, los cuales una vez informados por la Secretaría General y la Intervención de Fondos se aprueban junto con el expediente de contratación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en

Página 5 de 16

CSV: 07E70030F0C800P8H3A9C3S0K4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030F0C800P8H3A9C3S0K4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/12/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2023 11:30:17

DOCUMENTO: 20233207368
Fecha: 29/12/2023
Hora: 11:29



Página 5 de 16

sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 3 de noviembre de 2023. **DECIMOTERCERO.**- La convocatoria de la nueva licitación se publica en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el DOUE los días 8 y 10 de noviembre de 2023, respectivamente, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 23:59 horas del día 07.12.2023. **DECIMOCUARTO.**- La citada licitación es nuevamente objeto de recurso especial en materia de contratación, en este caso, por la Asociación Estatal de Entidades de Servicios de Atención a Domicilio (ASADE), el cual resulta estimado por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, estando la Oficina de Contratación en colaboración con la Secretaría General y la Oficina de Atención a la Dependencia y Servicio de Ayuda a Domicilio llevando a cabo las actuaciones tendentes a la elaboración de los nuevos pliegos reguladores de la licitación teniendo en cuenta las consideraciones en que funda el Tribunal su resolución.

DECIMOQUINTO.- Ante la finalización del contrato para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, expediente SV31/2017, el próximo 31 de diciembre de 2023, por la Concejal Delegada de Servicios Sociales, en base al informe técnico obrante en el expediente, se propone una nueva prórroga del contrato vigente, por plazo de NUEVE MESES, desde el día 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2024 o hasta la entrada en vigor del nuevo contrato, en caso de ser anterior al plazo de finalización de la prórroga. La realización de una nueva prórroga se justifica en que dicho servicio no puede ser interrumpido al tratarse de atenciones a personas en situación de dependencia y vulnerabilidad, a las que se le ha reconocido un derecho por el Sistema Público de Servicios Sociales, teniendo por objeto la promoción y la protección social. **DECIMOSEXTO.**- Constan incorporados al expediente escrito de fecha 22.12.2023 de la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., CIF A79022299 manifestando la intención de no continuar la prestación del servicio en las actuales condiciones, haciendo constar en su punto 3º, 5º y 6º los siguiente: "...3º.- Que por medio del presente escrito, la sociedad por la que el compareciente actúa ratifica formalmente a esa Corporación su voluntad de NO continuar prestando el servicio en las actuales condiciones, al ser las mismas completamente ruinosas (se acompaña como documento 2, escrito presentado en su día comunicando esta decisión).5º.- Que, únicamente estamos dispuestos a continuar haciéndonos cargo del por el tiempo mínimo indispensable para que ese Organismo proceda, con la mayor urgencia posible, a adjudicar el contrato por los mecanismos más rápidos



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030F0C800P8H3A9C3S0K4 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/12/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2023 11:30:17</p>	<p>DOCUMENTO: 20233207368 Fecha: 29/12/2023 Hora: 11:29</p>
---	--	---



posibles (emergencia, contrato menor, simplificado, etc.), de manera que le permita poder cubrir el servicio hasta que convoque el correspondiente procedimiento de contratación servicio y siempre y cuando se adopten, de conformidad con lo previsto en el artículo 282 del TRLCSP y el PCAP las medidas que a continuación se relacionan, para compensar el desequilibrio económico ocasionado como consecuencia de la modificación del plazo unilateralmente acordada por la Administración: Fijar un precio hora del servicio a partir de diciembre de 2022 de 17,50 Euros hora ordinaria, 20€ hora festiva. Interesa destacar que este precio es el mismo que se ha fijado recientemente para el Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Sevilla y el Ayuntamiento de Morón, por lo que se encuentra ajustado a los costes y a la realidad del mercado en la provincia. Acompañamos la documentación solicitada al objeto de que puedan acordar la prórroga en las condiciones solicitadas en el presente escrito. 6º.- Que, en el hipotético supuesto de que la Sociedad compareciente fuera obligada a continuar prestando el servicio, no deberá ser interpretado por el Organismo contratante como una aceptación tácita de dicha Sociedad de prorrogar nuevamente el aludido contrato, reservándose el derecho a reclamar de ese Organismo los daños y perjuicios que se le puedan causar (entre ellos el precio antes indicado). "Se encuentran igualmente incorporados por el contratista los certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la seguridad social. DECIMOSÉPTIMO.- La 9ª prórroga propuesta ha sido informada sobre la necesidad de la misma por la Técnica de la Oficina del Programa de Servicio de Ayuda a Domicilio DECIMOCTAVO.- Consta informe jurídico emitido por el Secretario General de fecha 26 de diciembre en el que concluye: PRIMERA.- Al presente contrato expediente 31/2017 le deviene aplicable el artículo 23.2 del TRLCSP de 2.011, en virtud a lo establecido en la Disposición Transitoria 1ª de la LCSP Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que si el contrato prevé una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga, esta es viable. La prórroga se acordará por el órgano de contratación, en este caso el Pleno, y será obligatoria para el empresario, SEGUNDA.- El expediente de prórroga del contrato SV31/2017 ya no se ajusta a lo dispuesto en el art. 303 del TRLCSP, en los términos referidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares habiendo concluido el plazo máximo de duración de seis años contemplado en el citado precepto, no obstante se ha de advertir la imposibilidad manifiesta del Excmo Ayuntamiento de Utrera en la licitación del nuevo expediente de contratación regulador del servicio de ayuda a



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030F0C800P8H3A9C3S0K4 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/12/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2023 11:30:17</p>	<p>DOCUMENTO: 20233207368 Fecha: 29/12/2023 Hora: 11:29</p>
---	--	---



domicilio habiéndose paralizado su tramitación debido a los sucesivos recursos especiales en materia de contratación interpuestos ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía encontrándose en la actualidad en fase de aprobación por el Pleno de la Corporación el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con las modificaciones motivadas por la resolución del citado Tribunal. "DECIMONOVENO.- Como consecuencia de la Resolución de 24 de abril de 2023 de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aumentando su cuantía un 5,8%, el precio/hora se fija en 15,45€ IVA incluido, este Ayuntamiento por Decreto de la 3ª Tenencia de Alcaldía del Área de Reactivación Económica, Empleo y Recursos Humanos, número 2023/06808, de 27 de noviembre de 2023, actualiza el precio/hora a los 15,45€ establecidos por la citada Resolución, constando en el expediente documentos contables RC con cargo al presupuesto 2024 por los siguientes importes:

Aplicación presupuestaria	Importe (IVA incluido)	Operación Contable (Fase A)
52 2331 2277610	2.936.100,00 €	2023 28000337
52 2331 2277611	210.000,00 €	2023 28000336

Por consiguiente se entiende que, una vez recabado los informes de la Intervención de Fondos, se cumplen los requisitos legales necesarios para proceder a la adopción del acuerdo comprensivo de la prórroga del expediente de contratación que se cita. A la vista de lo expuesto se emite INFORME PROPUESTA, por lo que se insta a: PRIMERO: Aprobar nueva prórroga al contrato de servicio ayuda a domicilio, expediente SV31/2017, suscrito con la entidad EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A., CIF A79022299, por plazo de NUEVE MESES y por importe de 3.025.096,15€ IVA excluido, a un precio hora de 14,86 €/hora IVA excluido. SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto de la prórroga por un importe de 3.146.100,00€ IVA incluido (4%), con cargo a la anualidad 2024 y aplicaciones presupuestarias y operaciones contables que se detallan a continuación, así como a la asunción del compromiso de consignar en el presupuesto correspondiente crédito por los importes que igualmente se indican para



atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, quedando supeditada su ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

Aplicación presupuestaria	Importe (IVA incluido)	Operación Contable (Fase A)
52 2331 2277610	2.936.100,00 €	2023 28000337
52 2331 2277611	210.000,00 €	2023 28000336

TERCERO: El período de prestación del servicio es desde el día 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2024 o hasta la entrada en vigor del nuevo contrato, en caso de ser anterior al plazo de finalización de la prórroga. CUARTO: Notificar al contratista el acuerdo que se adopte con indicación de los recursos legales procedentes. QUINTO: Requerir a EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de aprobación de prórroga, proceda a la firma electrónica del documento de formalización de los mismos. SEXTO: Dar cuenta del acuerdo de aprobación a la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales, a la Oficina de Servicios Sociales Comunitarios, a la Oficina de Atención a la Dependencia y Servicio de Ayuda a Domicilio, a la Oficina de Contabilidad y a la responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Dirección Técnica del Servicio de Reactivación Económica y Empleo.- Fdo. Irene Corrales Moreno.-

Incorporado al expediente informe de fiscalización por la Intervención Municipal, en fecha 27 de diciembre de 2023 en sentido favorable y sin salvedades.

En su consecuencia, vengo en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar nueva prórroga al contrato de *servicio ayuda a domicilio*, expediente SV31/2017, suscrito con la entidad EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., CIF A79022299, por plazo de NUEVE MESES y por importe de 3.025.096,15€ IVA excluido, a un precio hora de 14,86 €/hora IVA excluido.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto de la prórroga por un importe de 3.146.100,00€ IVA incluido (4%), con cargo a la anualidad 2024 y aplicaciones presupuestarias y operaciones



contables que se detallan a continuación, así como a la asunción del compromiso de consignar en el presupuesto correspondiente crédito por los importes que igualmente se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, quedando supeditada su ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

Aplicación presupuestaria	Importe (IVA incluido)	Operación Contable (Fase A)
52 2331 2277610	2.936.100,00 €	2023 28000337
52 2331 2277611	210.000,00 €	2023 28000336

TERCERO: El período de prestación del servicio es desde el día 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2024 o hasta la entrada en vigor del nuevo contrato, en caso de ser anterior al plazo de finalización de la prórroga.

CUARTO: Notificar al contratista el acuerdo que se adopte con indicación de los recursos legales procedentes.

QUINTO: Requerir a EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de aprobación de prórroga, proceda a la firma electrónica del documento de formalización de los mismos.

SEXTO: Dar cuenta del acuerdo de aprobación a la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales, a la Oficina de Servicios Sociales Comunitarios, a la Oficina de Atención a la Dependencia y Servicio de Ayuda a Domicilio, a la Oficina de Contabilidad y a la responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie del presente documento:-
La Concejal-Delegada de Reactivación económica, empleo y recursos humanos:- Fdo:- Isabel M^a González Blanquero”.

Analizada la propuesta, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030F0C800P8H3A9C3S0K4 en https://sede.utrera.org</p>	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20233207368
	<p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/12/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2023 11:30:17</p>	<p>Fecha: 29/12/2023 Hora: 11:29</p>



PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV40/2023 (2º APROBACIÓN), "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO", PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TODOS SUS ANEXOS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO, ASÍ COMO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA". APROBACIÓN.

Por la Sra. González Blanquero, Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo y Recursos Humanos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS

Visto informe propuesta de fecha 26.12.2023 emitido por la Dirección Técnica del Servicio de Reactivación Económica y Empleo relativa a la licitación que tiene por objeto la contratación del *servicio de ayuda a domicilio*, que literalmente dice:

"VISTA resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales 616/2023 de fecha 07.12.2023 por la que se resuelve estimar el recurso especial en materia de contratación por interpuesto por la ASOCIACIÓN ESTATAL DE ENTIDADES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A DOMICILIO (ASADE), contra los pliegos que rigen el procedimiento de adjudicación del contrato denominado "Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Utrera (Expediente SV40/2023). Habiéndose procedido a la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del expediente de contratación SV40/2023 del servicio de ayuda a domicilio motivadas en la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en los apartados referidos al presupuesto base de licitación en concreto en la determinación de los costes del servicio para toda la duración del contrato y en el apartado referido a los criterios cuantificables mediante juicio de valor y criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas. quedando inalteradas el resto del clausulado el cual no ha sido objeto de impugnación e informado por la Secretaria General de fecha 26.12.2023.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030F0C800P8H3A9C3S0K4 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/12/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2023 11:30:17</p>	<p>DOCUMENTO: 20233207368 Fecha: 29/12/2023 Hora: 11:29</p>
---	---	---



Consta Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha cuyo tenor literal se pasa a citar:

"Anexo 0. PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONTRATO

Tipo de contrato	SERVICIOS
(Obras, suministro, servicio)	
Objeto del contrato	SERVICIO CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE AYUDA A DOMICILIO
Responsable del contrato	SARA RODRIGUEZ JIMENEZ
0,00 €	12.100.384,38 €

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de celebrar contrato cuyos datos se indican. En uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL). Por medio de la presente,

DISPONGO: ÚNICO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación administrativa arriba indicado, así como el nombramiento de la persona Responsable del contrato". Por consiguiente se entiende que, una vez recabado el informe de la Intervención de Fondos, se cumplen los requisitos legales necesarios para proceder a la aprobación del expediente de contratación que se cita. A la vista de lo expuesto se emite INFORME PROPUESTA, por lo que se insta a:

PRIMERO: Toma de razón de la Resolución 616/2023 de fecha 07.12.2023 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía por la que se resuelve estimar el recurso especial en materia de contratación por interpuesto por la ASOCIACIÓN ESTATAL DE ENTIDADES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A DOMICILIO (ASADE), contra los pliegos que rigen el procedimiento de adjudicación del contrato denominado "Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Utrera(Expediente SV40/2023) .

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en el punto de acuerdo de dicha resolución modificar el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del expediente de contratación SV40/2023 del servicio de ayuda a domicilio en los apartados referidos al presupuesto base de licitación en concreto en la determinación de los costes del servicio para toda la duración del contrato y en el apartado referido a los criterios cuantificables mediante juicio de valor y criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas quedando inalteradas el resto del clausulado el cual no ha sido objeto de impugnación. En su consecuencia, aprobar el



expediente de contratación de referencia SV40/2023, que tiene por objeto el servicio de ayuda a domicilio, el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 29.09.2023, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con modificación y todos sus anexos de fecha 26.12.2023 que regirán el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos. SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación en la cantidad de 8.066.922,92€, IVA excluido, para la ejecución del objeto del contrato, siendo su valor estimado de 12.100.384,38€ IVA excluido, al preverse una prórroga por un año más de duración y una posible modificación del contrato vinculada únicamente a una variación al alza en el precio/hora subvencionado por la Junta de Andalucía conforme a lo dispuesto en el artículo 204 de la LCSP. TERCERO: Autorizar el gasto de acuerdo al presupuesto base de licitación establecido en la Memoria Justificativa de Inicio de Expediente y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por un importe de 8.389.600,00€ IVA incluido (4%) con cargo a las anualidades, aplicaciones presupuestarias y operaciones contables que se detallan a continuación, así como la asunción del compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes crédito por los importes que igualmente se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, quedando supeditada su ejecución, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

Aplicación presupuestaria	Importe	Operación contable	Anualidad
52 23312277610 Dependencia	978.700,00 €	2023 28000115	2024
52 23312277611 Emergencia	70.000,00 €	2023 28000116	2024
52 23312277610 Dependencia	3.914.800,00 €	2023 28000114	2025
52 23312277611 Emergencia	280.000,00 €	2023 28000117	2025
52 23312277610 Dependencia	2.936.100,00 €	2023 28000339	2026
52 23312277611 Emergencia	210.000,00 €	2023 28000336	2026

CUARTO: El contrato tendrá un plazo de duración de dos años, siendo prorrogable por mutuo acuerdo de las partes por otro año más de duración. QUINTO: Encomendar a la Dirección Técnica del Servicio de Reactivación económica y empleo el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras. SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea por plazo de 30 días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio al citado diario por aplicación de



FIRMANTE - FECHA



lo dispuesto en el artículo 156.3.c) de la LCSP, así como en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, incorporándose en la misma la documentación prevista en el artículo 63 de la LCSP. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Dirección Técnica del Servicio de Reactivación Económica y Empleo.- Fdo. Irene Corrales Moreno.-

Con fecha 27.12.2023 se incorpora al expediente informe de fiscalización por la Intervención Municipal en sentido favorable sin salvedades.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado segundo, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Pleno.

A la vista de lo anteriormente expuesto vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Toma de razón de la Resolución 616/2023 de fecha 07.12.2023 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía por la que se resuelve estimar el recurso especial en materia de contratación por interpuesto por la **ASOCIACIÓN ESTATAL DE ENTIDADES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A DOMICILIO (ASADE)**, contra los pliegos que rigen el procedimiento de adjudicación del contrato denominado "Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Utrera(Expediente SV40/2023) .

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en el punto de acuerdo de dicha resolución modificar el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del expediente de contratación SV40/2023 del servicio de ayuda a domicilio en los apartados referidos al presupuesto base de licitación en concreto en la determinación de los costes del servicio para toda la duración del contrato y en el apartado referido a los criterios cuantificables mediante juicio de valor y criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas quedando inalteradas el resto del clausulado el cual no ha sido objeto de impugnación. En su consecuencia, aprobar el expediente de contratación de referencia SV40/2023, que tiene por objeto el servicio de ayuda a domicilio, el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 29.09.2023, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con modificación y todos sus anexos de fecha 26.12.2023 que regirán el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, el cual se tramitará de forma



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030F0C800P8H3A9C3S0K4 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/12/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2023 11:30:17</p>	<p>DOCUMENTO: 20233207368 Fecha: 29/12/2023 Hora: 11:29</p>
---	--	---



ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos.

TERCERO: Fijar como presupuesto base de licitación en la cantidad de 8.066.922,92€, IVA excluido, para la ejecución del objeto del contrato, siendo su valor estimado de 12.100.384,38€ IVA excluido, al preverse una prórroga por un año más de duración y una posible modificación del contrato vinculada únicamente a una variación al alza en el precio/hora subvencionado por la Junta de Andalucía conforme a lo dispuesto en el artículo 204 de la LCSP.

CUARTO: Autorizar el gasto de acuerdo al presupuesto base de licitación establecido en la Memoria Justificativa de Inicio de Expediente y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por un importe de 8.389.600,00€ IVA incluido (4%) con cargo a las anualidades, aplicaciones presupuestarias y operaciones contables que se detallan a continuación, así como la asunción del compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes crédito por los importes que igualmente se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, quedando supeditada su ejecución, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

Aplicación presupuestaria	Importe	Operación contable	Anualidad
52 23312277610 Dependencia	978.700,00 €	2023 28000115	2024
52 23312277611 Emergencia	70.000,00 €	2023 28000116	2024
52 23312277610 Dependencia	3.914.800,00 €	2023 28000114	2025
52 23312277611 Emergencia	280.000,00 €	2023 28000117	2025
52 23312277610 Dependencia	2.936.100,00 €	2023 28000339	2026
52 23312277611 Emergencia	210.000,00 €	2023 280000340	2026

QUINTO: El contrato tendrá un plazo de duración de dos años, siendo prorrogable por mutuo acuerdo de las partes por otro año más de duración.

SEXTO: Encomendar a la Dirección Técnica del Servicio de Reactivación económica y empleo el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SÉPTIMO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea por plazo de 30 días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio al citado diario por aplicación de lo dispuesto en el artículo 156.3.c) de la LCSP, así como en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, incorporándose en la misma la documentación prevista en el artículo 63 de la LCSP.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030F0C800P8H3A9C3S0K4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/12/2023
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/12/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2023 11:30:17

DOCUMENTO: 20233207368
 Fecha: 29/12/2023
 Hora: 11:29



En Utrera a la fecha indicada en el pie del presente documento:-
La Concejal-Delegada de Reactivación económica, empleo y recursos humanos:- Fdo:- Isabel M^a González Blanquero”.

Analizada la propuesta, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**
Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030F0C800P8H3A9C3S0K4 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20233207368
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/12/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2023 11:30:17	Fecha: 29/12/2023 Hora: 11:29

